

Resolución N° 4226/12Nro de Expediente:
9055-004438-11**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
01/10/2012Tema:
CONTRATACIONESResumen:
Se contrata, como resultado del llamado a concurso abierto oportunamente dispuesto, al funcionario Sr. Elbio Ferrario, para cumplir funciones de DIRECTOR/A DEL MUSEO DE LA MEMORIA, Departamento de Cultura.

Montevideo, 1 de Octubre de 2012.-

VISTO: la Resolución N° 5892/11, de fecha 20 de diciembre de 2011;
RESULTANDO: 1º.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 (una) función de contrato de DIRECTOR/A DEL MUSEO DE LA MEMORIA, con destino al Departamento de Cultura;
2º.) que el Tribunal del concurso, según consta en Acta de Clausura de fecha 3 de agosto de 2012 (fs. 70), estableció que resultó ganador el Sr. Elbio Ferrario;
CONSIDERANDO: 1º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional solicita la contratación del Sr. Ferrario,
3º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

1º.- Contratar, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 5892/11, de fecha 20 de diciembre de 2011, al funcionario Sr. Elbio Ferrario, C.I. N° 1.243.074, para cumplir funciones de DIRECTOR/A DEL MUSEO DE LA MEMORIA, Departamento de Cultura, en régimen de dedicación exclusiva, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales en régimen e hasta 6 (seis) días de labor, el que incluye sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), sujeto a planificación semanal, con una remuneración mensual equivalente a la del Grado SIR 15, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios.-

2º.- Se trata de una contratación a término, que regirá a partir de la notificación de la presente resolución, por un período máximo de 2 (dos) años con posibilidad de prórroga hasta por 2 (dos) períodos similares (totalizando un máximo posible de 6 (seis) años, sujeto a evaluación de desempeño durante los primeros 6 (seis) meses de contratación, al amparo del reglamento vigente para este tipo de evaluación, pudiendo la Administración rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a la División Promoción Cultural; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-